



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 116 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2007

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió copias, algunas en versión preliminar, de los informes financieros, los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General respecto de 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 y de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el plan maestro de mejoras de infraestructura para el año terminado el 31 de diciembre de 2007. La lista de los informes de auditoría figura en el cuadro *infra*. Como es habitual, el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/5 (Vol. II), cap. II) será examinado por la Comisión Consultiva a comienzos de 2009. Además, la Comisión tuvo a la vista una versión preliminar del resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuraban en los informes presentados por la Junta de Auditores a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/169) y del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de las cuentas de las Naciones Unidas, los fondos y programas de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el período de ejecución financiera terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/327 y Add.1). La Comisión también examinó el informe de la Junta



de Auditores acerca de las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuraba en dicho documento (A/63/167 y Add.1), y presentará un informe aparte al respecto.

2. La Junta emitió opiniones sin salvedades para siete entidades (las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo de de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). La Junta emitió opiniones con salvedades y párrafos de énfasis para nueve entidades (el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU)). En los informes se incluyen las respuestas de las entidades mencionadas *supra* a las recomendaciones y observaciones de la Junta de Auditores, así como información adicional sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Junta. Las entidades estuvieron de acuerdo, en general, con las recomendaciones de la Junta y han procedido a ponerlas en práctica siempre que ha sido apropiado. En los casos en que no han estado de acuerdo con las recomendaciones de la Junta o han señalado que no podían iniciar su aplicación, han fundamentado su posición. En respuesta a una petición suya, la Junta proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación en el que se indica el tipo de opinión emitida por la Junta sobre los estados financieros de cada entidad, así como el número de recomendaciones aceptadas o no aceptadas por cada una.

Organización objeto de la auditoría	Tipo de opinión emitida sobre los estados financieros	Recomendaciones		
		Aceptadas	No aceptadas	Total
1. Naciones Unidas (A/63/5 (Vol. I))	Sin salvedades	63	3	66 ^a
2. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/63/5 (Vol. III))	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	3	1	4
3. Universidad de las Naciones Unidas (A/63/5 (Vol. IV))	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	17	2	19
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/63/5/Add.1)	Sin salvedades	74	8	82
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (A/63/5/Add.2)	Sin salvedades	42	–	42
6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/63/5/Add.3)	Sin salvedades	31	–	31
7. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/63/5/Add.4)	Sin salvedades	10	2	12

Organización objeto de la auditoría	Tipo de opinión emitida sobre los estados financieros	Recomendaciones		
		Aceptadas	No aceptadas	Total
8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/63/5/Add.5)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	21	–	21
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/63/5/Add.6)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	11	–	11
10. Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/63/5/Add.7)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	58	2	60
11. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/63/5/Add.8)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	15	1	16
12. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/63/5/Add.9)	Sin salvedades	18	1	19
13. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/63/5/Add.10)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	48	–	48
14. Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/63/5/Add.11)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	18	1	19
15. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/5/Add.12)	Sin salvedades, con párrafos de énfasis	6	1	7
16. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/63/9) ^c	Sin salvedades ^b	27	–	27
17. Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/5 (Vol. V))	No se aplica ^{b, d}	9	–	9

^a Sin incluir cuatro recomendaciones que la Administración consideró que eran de competencia de la Asamblea General.

^b Los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores aún no están disponibles.

^c El informe sobre la comprobación de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se incluye en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

^d Los estados financieros se consolidaron con los de las Naciones Unidas (A/63/5 (Vol. I)).

3. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores acerca de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/9, anexo IX) se presentará por separado. Análogamente, la Comisión formulará observaciones sobre los informes de la auditoría del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/63/5/Add.11, cap. II), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/63/5/Add.12, cap. II) y el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/5 (Vol. V)), en el contexto del examen de la financiación de los tribunales y del sexto informe del Secretario General sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

4. Muchas de las cuestiones a que se refirió la Junta respecto de las Naciones Unidas pueden ser pertinentes para otros informes que la Comisión Consultiva está examinando en el período de sesiones en curso, en particular la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información, la planificación de los recursos institucionales y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

(IPSAS). La Comisión se referirá a las observaciones de la Junta acerca de dichas cuestiones, y se basará en ellas, cuando examine dichos informes.

5. La Comisión Consultiva también espera volver a examinar, según proceda, las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y las demás cuestiones examinadas en sus informes sobre los estados financieros de los fondos y programas cuando se ocupe de los presupuestos bienales de dichas entidades para el próximo ejercicio económico. Antes de reunirse con la Junta de Auditores, la Comisión se reunió con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El informe de la Comisión al Comité Ejecutivo del ACNUR (A/AC.96/1055/Add.1) incluía varias observaciones relacionadas con el informe de la Junta. La Comisión también mantuvo un intercambio oficioso de opiniones con representantes de la UNOPS.

6. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones. La Comisión Consultiva también se reunió con representantes del Secretario General para examinar el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

II. Observaciones generales y recomendaciones

7. **La Comisión Consultiva expresa su beneplácito por la alta calidad que mantienen los informes de la Junta y observa los esfuerzos de ésta por condensar y priorizar sus conclusiones a fin de hacerlas más estructuradas y de fácil lectura.** En respuesta a la recomendación anterior de la Comisión (A/61/350, párr. 8), la Junta ha simplificado la presentación de sus informes y ha alineado su estructura con la de los estados financieros, haciendo más fácil la remisión. **La Comisión expresa también su beneplácito, en particular, por la calidad del resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones (A/63/169), que proporciona un útil panorama general de la labor de la Junta. No obstante, la Comisión considera que la estructura temática del resumen sucinto podría mejorarse aún más de manera de que se corresponda para facilitar la referencia, con la de los demás informes de la Junta.**

8. Se informó a la Comisión de que la Junta había utilizado más de 2.073 horas/auditores durante el ciclo de auditorías para el bienio 2006-2007, lo que incluía las auditorías efectuadas a las operaciones de mantenimiento de la paz pero no incluía el tiempo del personal directivo superior, la coordinación general, la asistencia y las actividades de capacitación. Durante el período de las auditorías, la Junta envió a las organizaciones 176 cartas sobre asuntos de gestión que incluían cuestiones de gestión financiera y de programas. Algunas de las observaciones principales que figuraban en dichas cartas sobre asuntos de gestión se recogen en los informes de la Junta a la Asamblea General.

9. Como ha sido habitual en informes anteriores, la Junta de Auditores ha incluido observaciones y recomendaciones sobre diversas cuestiones de interés común, como por ejemplo los bienes no fungibles; las prestaciones correspondientes a la separación del servicio y posteriores a la jubilación; los gastos de programas; la gestión de la tesorería y del efectivo; y la gestión de los recursos humanos. Durante las consultas con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta tenía la intención de examinar las

cuestiones relacionadas con la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados en el contexto de su examen de los estados financieros de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009.

10. La Junta ha incluido en sus informes un anexo que muestra el estado de la aplicación de sus recomendaciones al 31 de diciembre de 2005. A petición suya, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se indica el número total de recomendaciones y el estado de la aplicación de éstas desde el bienio 2000-2001.

Estado de la aplicación de las recomendaciones

<i>Período</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas totalmente</i>	<i>Aplicadas parcialmente</i>	<i>No aplicadas</i>
2000-2001	378	172	178	28
2002-2003	545	282	229	34
2004-2005	788	505	250	33
2006-2007	500	481	19	–

11. Al examinar los diversos informes de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva observó varias cuestiones comunes, como por ejemplo la gestión del activo, las prestaciones relacionadas con la separación del servicio y posteriores a la jubilación, las IPSAS y los bienes no fungibles, respecto de las cuales la Junta había formulado recomendaciones y observaciones. La Comisión observa que la no aplicación o la aplicación retrasada de las recomendaciones puede exponer a las Naciones Unidas y a sus fondos y programas a diversos riesgos. En particular, dado que las Naciones Unidas avanzan hacia la introducción y consolidación de una cultura de gestión del riesgo y de mejores mecanismos de rendición de cuentas, la Comisión señala a la atención la importancia de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 de la resolución 62/223 A de la Asamblea General, en que la Asamblea reiteró su petición al Secretario General de que explicara plenamente en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas, y a los estados financieros de sus fondos y programas los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones, en particular de las recomendaciones que no se hubiesen aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y que indicara en informes futuros el plazo previsto para su aplicación, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto. **La Comisión recomienda también que se indiquen también en ellos las razones en que se basa la priorización. A este respecto, la Comisión alienta al Secretario General a que designe puntos focales en cada departamento/oficina para facilitar el proceso de aplicación y asegurar la rendición de cuentas respecto de las medidas que se adopten. Además, la Comisión Consultiva considera que la Junta debería reforzar su proceso de validación con miras a mejorar su capacidad de evaluar los resultados y las repercusiones de los esfuerzos de la Administración por aplicar las recomendaciones de la Junta.**

12. **En opinión de la Comisión Consultiva, el formato de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/63/327) podría estructurarse mejor a fin de facilitar la remisión a los informes de la Junta. Por ejemplo, si se utilizaran de manera sistemática los epígrafes utilizados por la Junta, el documento sería de más fácil lectura.**

13. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en que se estipula que “la Junta de Auditores podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización”. La Comisión observa que, además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta se ocupó de esas cuestiones centrándose principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las organizaciones (véase A/63/169, párr. 10). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la labor de la Junta de Auditores en esta esfera.**

14. **La Comisión Consultiva encomia la labor de coordinación y colaboración de la Junta de Auditores con otros órganos de supervisión, en particular la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como la Dependencia Común de Inspección. La Comisión considera que dicha coordinación y colaboración realza la eficacia del proceso general de supervisión y contribuye al uso óptimo de los recursos de auditoría de las organizaciones de las Naciones Unidas asegurando que las auditorías y los exámenes tengan un carácter complementario. A este respecto, los órganos rectores de los fondos y programas quizá deseen examinar el informe de la Comisión Consultiva conjuntamente con los informes de la Junta y a la luz de la posición de la Asamblea General.**

III. Naciones Unidas

15. Las principales recomendaciones de la Junta acerca de las cuentas de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 se indican en el párrafo 10 de su informe (A/63/5 (Vol. I), cap. II). La Junta emitió una opinión sin salvedades respecto de los estados financieros de las Naciones Unidas. En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión Consultiva subraya diversas cuestiones fundamentales relativas al informe de la Junta sobre las Naciones Unidas. Muchas de las observaciones y recomendaciones de la Comisión que figuran en esta sección también se aplican a otras entidades que fueron objeto de auditorías de la Junta. Las observaciones y recomendaciones relacionadas exclusivamente con las demás entidades figuran en la sección IV *infra*.

Cuestiones financieras y cuestiones conexas

16. La Junta de Auditores observó que los estados financieros mostraban ingresos netos positivos, un superávit del activo respecto del pasivo y un saldo positivo de la corriente de efectivo. No obstante, pese a un aumento considerable en el monto total de efectivo de la Organización, la ratio entre el efectivo y el pasivo disminuyó de manera muy apreciable en razón de haberse asentado por primera vez las

obligaciones relacionadas con la separación del servicio y posteriores a la jubilación, valoradas, al 31 de diciembre de 2007, en 2.330 millones de dólares. Dichas obligaciones comprenden 2.040 millones de dólares (87,5%) por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, 150 millones de dólares (6,5%) por concepto de prestaciones de repatriación y 140 millones de dólares (6%) por concepto de compensación por licencia acumulada. La Junta observa que el total del pasivo por concepto de prestaciones correspondientes a la separación del servicio y posteriores a la jubilación de todas las entidades en las que se efectuaron auditorías se estimaba en una suma superior a los 4.100 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007 (véase A/63/169, párr. 29). La Asamblea General, en su resolución 61/264, decidió que, a la espera de la validación del pasivo acumulado por concepto de seguro médico después de la separación del servicio y su comprobación por la Junta de Auditores, volvería a ocuparse de la cuestión en su sexagésimo tercer período de sesiones. A petición suya, se informó a la Comisión de que el monto estimado de 4.100 millones de dólares era, en efecto, una subestimación porque la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas aún no había presentado la información sobre su pasivo y las demás entidades sobre las que se había informado habían indicado pasivos en diversa medida.

17. La Comisión Consultiva subraya que todas las entidades interesadas deben presentar cuanto antes la información sobre dichos pasivos como parte de los preparativos para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda la opinión de la Junta de que el asiento contable de las obligaciones relacionadas con la separación del servicio y posteriores a la jubilación exige una estrategia de financiación amplia y eficaz, pues la contabilidad global de dichas prestaciones se ha hecho en muchos casos mediante ajustes en los saldos de las reservas y los fondos, lo que no constituye un mecanismo de financiación sostenible (véase A/63/169, párr. 32). Sobre ese particular, la Comisión observa que la Asamblea General volverá a ocuparse de esta cuestión en su sexagésimo tercer período de sesiones (véase la resolución 61/264, párr. 16). La Comisión formula observaciones adicionales respecto de las IPSAS en los párrafos 20 a 23 *infra*.

18. La Junta de Auditores observó que, al 31 de diciembre de 2007, las cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ascendían a 573,4 millones de dólares, mientras que a finales del bienio anterior habían ascendido a 361,1 millones de dólares, lo que representaba un aumento de 212,3 millones de dólares (58,8%). Esta suma es acumulativa y comprende las cuotas pendientes de pago correspondientes al bienio 2006-2007 y las cuotas pendientes de pago correspondientes a bienios anteriores.

19. la Junta observó que la gestión de las contribuciones en el Servicio de Contribuciones del Departamento de Gestión era un proceso manual que entrañaba la utilización de hojas de cálculo para el cálculo y la notificación de las cuotas, así como para la preparación de los informes periódicos. Los datos detallados se guardaban en forma impresa y los comprobantes de recibo de efectivo se expedían en forma manual. Si bien no se detectaron errores, la Junta observó demoras en la expedición de los comprobantes de recibo de efectivo, la aplicación de los pagos a los prorrateos correspondientes y la edición de los informes periódicos sobre el estado de las cuotas. La Junta también observó que se estaba poniendo en práctica un nuevo sistema automatizado y recomendó que se acelerara dicho proceso. La

Administración, en su informe sobre la aplicación del nuevo sistema indicó que había dado “alta prioridad” a la recomendación de la Junta, habiéndose fijado el plazo para completar la aplicación para el cuarto trimestre de 2008. Previa solicitud de la Comisión, se informó a ésta de que se estaba poniendo a prueba un sistema automatizado que se aplicaría de manera gradual hacia fines de 2008. **La Comisión Consultiva lamenta la falta de automatización en la gestión de las cuotas y está de acuerdo con la recomendación de la Junta.**

Aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

20. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/233 A de la Asamblea General y en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva (véase A/61/350), la Junta de Auditores realizó un análisis de deficiencias en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y de los sistemas nuevos o perfeccionados de planificación de los recursos institucionales. La Junta observó que las entidades de las Naciones Unidas estaban en diferentes etapas de preparación para la aplicación de las IPSAS y que aún persistían varios obstáculos. Por ejemplo, el plan de aplicación de las IPSAS en el PNUD aún no se había aprobado; el ONU-Hábitat aún no había iniciado el proceso de preparación; y para la UNOPS sería preciso implantar un sistema ajustado a sus necesidades para asegurar la compatibilidad con el sistema Atlas utilizado por sus asociados en la ejecución de proyectos. En lo que respecta a las Naciones Unidas, el retraso en la financiación del sistema de planificación de los recursos institucionales repercutiría directamente en la aplicación de las IPSAS y era probable que diera lugar a su aplazamiento hasta 2011, como mínimo, en lugar de iniciarse en 2010 como se había previsto originalmente (véase A/63/169, párr. 68 a)).

21. Se informó a la Comisión Consultiva de que existía un cierto margen de flexibilidad en la interpretación del modo en que se aplicarían las IPSAS. **La Comisión considera que la aplicación de las Normas deberá estar sujeta a un estrecho control a fin de asegurar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. En opinión de la Comisión, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería seguir desempeñando un papel esencial y, a este respecto, la Comisión Consultiva invita a la Junta a que siga ocupándose de la cuestión.**

22. La Junta observó en su informe que había incongruencias en los estados financieros, pues éstos no abarcaban a las Naciones Unidas como un conjunto (véase A/63/169, párrs. 5 y 6). Las transacciones entre fondos y entre organismos, los saldos y las relaciones no están contabilizadas apropiadamente en todos los estados financieros de las entidades de las Naciones Unidas y había una doble contabilidad sistemática de las transacciones y los activos. La Junta observó también que si bien las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no requerían la preparación de estados financieros consolidados, las IPSAS disponían que una entidad fiscalizadora ... presentará estados financieros consolidados en que consolidará las entidades que fiscaliza. A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que la introducción de las IPSAS no daría lugar automáticamente a la consolidación de los estados financieros a nivel de todo el sistema debido a la complejidad de las relaciones existentes con sus organismos, fondos y programas y otras diversas entidades. Por otro lado, se informó a la Comisión de que las IPSAS podrían utilizarse como instrumento de comparación y análisis de las actividades de

diversas entidades dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que se había consultado a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que ésta se pronunciara sobre el modo en que debía manejarse la consolidación, con miras a crear un marco jurídico que determinara qué entidades podrían fiscalizar legalmente a otras. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta (véase A/63/5, (Vol. I), cap. II, párr. 27). También recomienda que la Asamblea General siga examinando la cuestión de la consolidación/unificación de los estados financieros de las Naciones Unidas mientras la Organización avanza en la aplicación de las IPSAS.**

23. La Comisión Consultiva presentará observaciones adicionales sobre las IPSAS en el contexto del examen del primer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/62/806). A este respecto, la Comisión observa que la Dependencia Común de Inspección ha iniciado un examen del estado de preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de las IPSAS.

Sistema de planificación de los recursos institucionales

24. La Junta de Auditores considera que la planificación de los recursos institucionales es uno de los principales elementos que impulsan una gestión global más moderna y uniforme. La Junta considera también que el informe del Secretario General sobre sistemas institucionales (A/62/510/Rev.1) constituye una base sólida para la decisión que adopte la Asamblea General en la próxima oportunidad posible acerca del sistema de planificación de los recursos institucionales, y recomienda la adopción de una decisión sobre las propuestas del Secretario General (A/63/5, (Vol. I), cap. II, párr. 136). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta.** Las propias recomendaciones de la Comisión al respecto figuran en un informe aparte.

25. **Dada la importancia de la planificación de los recursos institucionales y las considerables consecuencias financieras que entraña, la Comisión Consultiva opina que dicha planificación exige una supervisión cuidadosa. Por consiguiente, debería mantenerse informada a la Asamblea General de todas las novedades a este respecto. La Comisión aguarda con interés los exámenes futuros de la Junta en relación con el proceso preparatorio de la planificación de los recursos institucionales, así como de la aplicación de las IPSAS.**

Actividades de cooperación técnica

26. La Junta examinó la presupuestación basada en los resultados en la esfera de la cooperación técnica y observó que, debido a la falta de objetivos claros e indicadores válidos, era difícil realizar una evaluación objetiva de las actividades realizadas y se veía limitada al examen de la descripción de los progresos realizados. La Junta observó también que las modalidades de supervisión de la Cuenta para el Desarrollo constituían una excepción a este respecto. Los documentos presentados para la labor preparatoria de los proyectos y los que se referían a su ejecución, así como la documentación en la que se exponían los indicadores de supervisión previstos, facilitaban la tarea de los administradores de programas de evaluar los resultados obtenidos al finalizar el proyecto. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los procedimientos seguidos para la Cuenta**

para el Desarrollo a este respecto y, por consiguiente, está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración instaure, para todas sus actividades de cooperación técnica, un mecanismo de medición de los resultados comparable al utilizado para los proyectos financiados por la Cuenta para el Desarrollo.

Bienes no fungibles

27. La Junta de Auditores observó una vez más que el inventario de los bienes en la Sede de la Organización era incompleto (A/63/5 (Vol. I), párr. 179). La Junta también observó discrepancias entre los inventarios físicos y los registros computarizados en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. **La Comisión Consultiva observa que la contabilidad deficiente de los bienes no fungibles ha sido un problema recurrente en los informes de auditoría interna y externa y estima que es preciso resolver la cuestión urgentemente, en particular en el contexto de la introducción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración prepare y ponga en práctica procedimientos formalizados de control interno respecto de los bienes no fungibles y alienta a la Junta a que contribuya a orientar a la Organización en esta esfera.**

Gestión de los edificios y el espacio

28. La Comisión Consultiva toma nota con preocupación de las observaciones de la Junta de que, en la Sede, no se entienden bien la utilización real y la configuración de las zonas de trabajo y no se dispone de una estrategia general respecto de la utilización del espacio y que el espacio se gestiona sobre la base de solicitudes urgentes. **La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que la Administración formule por escrito procedimientos relativos a la gestión del espacio y se asegure de que se apliquen en las esferas siguientes: planificación de las necesidades, asignación del espacio y aceptación o denegación de solicitudes, recuperación de espacios y limitación del número de solicitudes urgentes, con miras a optimizar la utilización del espacio.**

29. La Junta también insistió en la importancia de un sólido plan de mantenimiento ordinario a largo plazo, en particular en los locales de la Sede de la Organización, a fin de evitar que se acumulen problemas que podrían provocar reparaciones y renovaciones costosas y en gran escala. La Junta formuló diversas observaciones respecto de los proyectos de construcción y mantenimiento, que venían a confirmar la opinión que tenía la Comisión desde hace mucho de que la Secretaría de Nueva York debía desempeñar una función de coordinación en la planificación, gestión y vigilancia de los proyectos de construcción y las obras importantes de mantenimiento. **La Comisión Consultiva comparte las opiniones y el enfoque de la Junta.** Estas cuestiones se abordan en el informe de la Comisión sobre los proyectos de construcción y mantenimiento en Addis Abeba, Viena y Nairobi (A/63/465).

30. **Con respecto a la construcción en Nairobi, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración se asegure de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi analice cabalmente los**

costos que ocasiona la presencia de 29 organismos de las Naciones Unidas y su personal fuera del recinto de Gigiri (y no 19 como se indica en el documento A/62/794, anexo I). En realidad, a juicio de la Comisión, ese análisis debería haberse efectuado antes y debería haberse indicado en el informe del Secretario General sobre la construcción. A este respecto, la Comisión, previa solicitud, fue informada de que en total puede que haya hasta 29 organismos situados fuera del recinto de Gigiri, pero varios de ellos están bien establecidos en las oficinas que ocupan actualmente, por lo que puede que no estén interesados en trasladarse al recinto de Gigiri. La Comisión también está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración se cerciore de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi mantenga su capacidad para ofrecer servicios comunes a otras entidades de las Naciones Unidas a cambio de una remuneración adecuada.

Gestión de los recursos humanos

31. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores procedió a estudiar a fondo varios temas que son motivo de preocupación en la esfera de la gestión de los recursos humanos. La Comisión hará otros comentarios y se basará en las observaciones y recomendaciones de la Junta en el marco de su examen de las cuestiones de gestión de los recursos humanos durante su período de sesiones en curso.

Consultores y expertos

32. La instrucción administrativa ST/AI/1999/7 se refiere a la necesidad de que haya una lista central de candidatos a consultores y contratistas. La Junta observó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no disponía de una lista común de consultores que sus divisiones pudieran utilizar. La Junta observó que esas divisiones han indicado que contratan consultores sobre la base de información objetiva, a fin de tener en cuenta la idoneidad de sus conocimientos y su experiencia profesional. La Junta observó asimismo que se tendía a volver a contratar a los mismos consultores en vez de contratar a otros nuevos y que entre 2004 y 2007 la mayoría de los consultores procedieron de tres países europeos. En la misma instrucción administrativa se indicaba que sólo debería contratarse a consultores externos en los casos en que no se disponga de determinados conocimientos a nivel interno. Durante sus audiencias con el Comité de Operaciones de Auditoría, la Comisión Consultiva fue informada de que, hasta la fecha, la Junta no había examinado si el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros departamentos habían tratado de encontrar estos conocimientos a nivel interno antes de contratar a consultores externos. **La Comisión recuerda la resolución 53/221 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes y, a este respecto, alienta a la Junta a que siga examinando la cuestión.**

Auditoría interna

33. La Comisión Consultiva toma nota de la observación de la Junta de que se ha avanzado mucho en lo que se refiere al funcionamiento y organización de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), pero que el marco meteorológico de la División, basado en los riesgos, aún no está a punto. Además, la Comisión toma nota de que la Oficina está reorganizando su función de investigaciones y de que ha elaborado una capacidad de

auditoría de la tecnología de la información. Basándose en lo dicho en el informe de la Junta, la Comisión entiende que en 2006 y 2007 la tasa de realización de las auditorías programadas en el plan de trabajo de la División fue bastante baja; se realizaron menos de la mitad de las auditorías previstas. La Junta comprobó que esto se debía a la magnitud del programa y a la gestión del proceso de auditoría. La Junta indicó que la gestión y supervisión de la labor de los auditores externos podría haberse mejorado de haberse aplicado adecuadamente un sistema de hojas de asistencia. La Junta también observó que los retrasos en la realización de las labores de auditoría previstas a menudo se debían a las demoras en el examen del proyecto de informe del supervisor, la respuesta de la entidad objeto de una auditoría y la finalización del informe.

34. Si bien la Comisión Consultiva toma nota de los progresos destacados por la Junta en la labor de la División de Auditoría Interna, le preocupa que la División no haya terminado su marco metodológico basado en los riesgos. Además, a la Comisión le preocupa la baja tasa de realización de las tareas de auditoría proyectadas e insiste en que es preciso invertir esta situación. La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y la alienta a que siga ocupándose de estos asuntos. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que termine el marco basado en los riesgos de la División de Auditoría Interna y mantenga informada a la Asamblea de las medidas que se adopten para mejorar la ejecución general de auditorías.

Casos de fraude y de presunción de fraude

35. La Administración proporcionó a la Junta un informe sobre los casos de fraude y presunción de fraude en el bienio 2006-2007. En total, se notificaron 14 casos, a diferencia de 7 en el bienio 2004-2005. En el bienio 2006-2007 los casos de fraude y presunción de fraude se valoraron en 644.505 dólares. La Junta observó que la lista de los casos de fraude que le presentó la Administración no incluía las investigaciones de fraude y utilización indebida en el marco de las actividades de adquisición y compra de las Naciones Unidas efectuadas por la OSSI y su División de Investigaciones. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que la Administración debería incluir en los casos de fraude y presunción de fraude que se transmiten a la Junta los casos detectados e investigados por la División de Investigaciones de la OSSI y, si procede, el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones.**

IV. Fondos y programas

Asuntos financieros y asuntos conexos

36. En lo que respecta a la gestión de la tesorería, la Junta observó que varios fondos y programas experimentaron problemas con sus registros financieros, incluidas las conciliaciones bancarias. La Junta observó que en el PNUD las conciliaciones bancarias no siempre se hacían mensualmente, no se firmaban y contenían partidas pendientes desde hacía mucho, en parte porque el procedimiento del sistema Atlas para preparar las conciliaciones bancarias era nuevo para el personal del PNUD. Durante las audiencias se informó a la Comisión Consultiva de que, como resultado de ello, se producían sobregiros pese a que en las cuentas había

fondos suficientes. Se observaron dificultades parecidas en el UNICEF. Asimismo, en el UNICEF, se anulaban obligaciones por liquidar correspondientes al bienio 2004-2005, que, a continuación se registraban incorrectamente como ingresos varios en 2006-2007, con lo que se sobrestimaban los ingresos disponibles en ese período. Previa solicitud, la Comisión fue informada de que esta forma de registrar transacciones financieras era posible en el marco de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, pero no lo sería con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

37. En su informe sobre Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para el bienio 2004-2005 la Junta emitió una opinión con salvedades que incluía “siete párrafos de énfasis”. Para 2006-2007, la Junta emitió una opinión con salvedades que incluía “tres párrafos de énfasis”. Esos tres párrafos se referían a los saldos entre fondos con el PNUD, las deficiencias en la gestión de bienes y los controles inadecuados del proyecto Atlas. Con respecto a los saldos entre fondos pendientes, la Junta no pudo confirmar y verificar esos saldos con el PNUD y el UNFPA, así como otros 21 saldos con otras entidades de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que todos los saldos entre fondos pendientes deben resolverse rápidamente. La Comisión toma nota de que, si bien a juzgar por las observaciones de la Junta las operaciones de la UNOPS en general han mejorado, es necesario tomar más medidas. La Comisión toma nota de esta tendencia alentadora, pero recalca la importancia de que la Junta siga examinando el asunto, en particular por lo que respecta a la reciente fusión parcial de la UNOPS con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición.**

38. La Junta de Auditores observó que algunos fondos y programas habían acumulado reservas insuficientes. Por ejemplo, las reservas y el saldo de fondos en el UNITAR habían bajado de 12,8 millones de dólares en el bienio 2004-2005 a 9,5 millones de dólares en 2006-2007. El UNITAR explicó a la Junta que debido al carácter de su financiación debía gastar las sumas que recibía de los donantes en vez de constituir reservas. Previa solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que lo mismo sucedía con otros fondos y programas: los donantes asignaban fondos a proyectos específicos, por lo que éstos no podían utilizarse para constituir una reserva en efectivo. **La Comisión abordó la cuestión en su informe anterior (A/61/350, párr. 53), en el que observó que era imprescindible que todas las organizaciones elaboraran estrategias y principios generales de financiación que rigieran su política de recaudación de fondos a fin de impulsar los objetivos fijados por sus órganos rectores, y que concordaba con la opinión de la Junta de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían elaborar estrategias de financiación eficaces y diversificar las fuentes de financiación cuando fuera procedente.**

39. Con respecto a las modalidades de gestión y presupuestación basadas en los resultados, la Junta observó que, en general, era preciso seguir perfeccionando los indicadores de progreso y las correspondientes descripciones. A juicio de la Junta, unos indicadores de progreso eficaces debían ser específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a plazos y, a este respecto, señaló las deficiencias de diversos fondos y programas, entre otros el PNUD y el UNITAR. **Por ejemplo, en el caso del PNUD, la Junta observó casos en que los indicadores de progreso no concordaban con las directrices del PNUD. A juicio de la Comisión Consultiva, es indispensable elaborar indicadores adecuados de progreso. La**

Comisión seguirá ocupándose del asunto en las audiencias que celebre en el futuro con fondos y programas y recomienda que la Junta, en sus auditorías futuras, siga insistiendo en el examen de las modalidades de gestión y presupuestación basadas en los resultados.

Ejecución de proyectos

40. La Junta observa que en 2007 se introdujo en el PNUD un modelo de evaluación de los riesgos para los proyectos de ejecución nacional, que indiza la persistencia de fallas en los procesos y resultados de la modalidad de gastos en el caso de los proyectos de ejecución nacional, incluidos problemas de control de la gestión financiera de los proyectos. La Junta también determinó deficiencias en el proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), así como en el proceso de selección y nombramiento de auditores y discrepancias en los registros y las bases de datos de los resultados de las auditorías de los proyectos de ejecución nacional. La Junta también observó deficiencias en el control de esos proyectos en el UNICEF, el UNFPA, el OOPS y el ACNUR. **La Comisión Consultiva celebra la introducción en el PNUD del modelo de evaluación de los riesgos de los gastos para los proyectos de ejecución nacional, pero está de acuerdo con la Junta en que para asegurar el éxito del modelo debe haber controles adecuados, incluido un proceso de supervisión eficaz. La Comisión confía en que las lecciones aprendidas con la introducción del modelo de evaluación de los riesgos en el PNUD se compartirán con otros fondos y programas.**

41. La Junta observó que la utilización de fondos para la ejecución directa en la realización de proyectos del PNUD había aumentado del 2% en 2001 al 33% en 2007. Durante sus audiencias con el Comité de Operaciones de Auditoría, la Comisión Consultiva fue informada de que el aumento se debía a las variaciones en las combinaciones de las contribuciones de los donantes. La Junta descubrió deficiencias en el proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional y manifestó su preocupación por que algunos informes financieros relativos a esos proyectos reflejaban problemas de control de la gestión financiera. Previa solicitud, la Comisión fue informada de que la Junta opinaba que el PNUD debía reconsiderar la frecuencia y el alcance del proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional. **La Comisión estima que el PNUD debería seguir mejorando su supervisión del proceso de auditoría de los proyectos de ejecución nacional y empezar a efectuar revisiones periódicas, especialmente en vista de las grandes cantidades de recursos financieros que se gastan en proyectos de ejecución nacional. Asimismo, la Comisión alienta a la Junta a que siga examinando este asunto y a que le proporcione información actualizada en su próxima auditoría.**

Actividades que producen ingresos

42. En el UNICEF la Junta observó que algunos Comités Nacionales retenían hasta el 100% de los ingresos brutos procedentes de la venta de productos de las operaciones de tarjetas de felicitación, a pesar de que en la regla 9.04 del Suplemento Especial del UNICEF del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se indica que se podrá autorizar a los comités nacionales a que retengan sólo hasta el 25% de esas ventas. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que el UNICEF debería asegurarse de que se aplique el**

límite de una retención del 25% y, de ser necesario, debería evaluar y formalizar todas las excepciones a la regla.

Coordinación entre organismos/servicios comunes

43. La Comisión Consultiva observa que se han establecido una variedad de servicios comunes entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e insiste en que puede que esas disposiciones deban examinarse periódicamente. **La Comisión recalca asimismo que en las disposiciones sobre servicios comunes debería evitarse la duplicación de funciones, así como la posibilidad de que las entidades interesadas tengan que sufragar costos adicionales.**

Recuperación en casos de desastre y continuación de las actividades

44. La Junta reiteró su observación de que el OOPS no había desarrollado un plan de recuperación en casos de desastre y continuación de las actividades. La Junta observó que el OOPS había contratado a un consultor para que preparara un proyecto de plan de recuperación en casos de desastre y continuación de las actividades y había firmado un memorando de entendimiento con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para utilizar el centro de datos de Brindisi (Italia) a tal fin. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el OOPS prepare un plan amplio y celebra los esfuerzos del Organismo a ese respecto. La Comisión seguirá ocupándose de este asunto en el contexto de las audiencias que celebre con el OOPS y confía en que la Junta, en su próxima auditoría, examinará los progresos realizados.**

Bienes no fungibles

45. Con respecto a la gestión general de los bienes, la Junta siguió observando discrepancias entre los inventarios físicos y los registros computarizados. Por ejemplo, en el ACNUR, la Junta observó que si bien las compras de bienes no fungibles se habían registrado en las cuentas al solicitar el pedido, sólo se habían incluido en la base de datos sobre bienes en la fecha de recepción. La Junta observó que esta práctica había hecho que hubiera una diferencia entre los bienes adquiridos y los bienes registrados en el inventario. El ACNUR respondió que había efectuado un seguimiento de los bienes que se habían comprado pero que no se habían registrado en el sistema y que su registro incorrecto había sido resultado de un problema del sistema técnico. La Comisión Consultiva se vuelve a referir a esta cuestión en el informe que presentó recientemente al Comité Ejecutivo del ACNUR (A/AC.96/1055/Add.1).

46. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta. Lamenta que en general no haya habido ningún cambio significativo desde el anterior examen de la Junta. Preocupa particularmente a la Comisión la necesidad de que, en previsión de la introducción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, será preciso restituir la gestión de los bienes no fungibles. A este respecto, la Comisión recuerda el párrafo 41 de su informe anterior (A/61/350), en que advirtió que con la adopción de las Normas Contables y la contabilidad íntegra de valores devengados, los bienes y existencias no fungibles figurarían como activos en los estados financieros y sería necesario capitalizarlos y contabilizarlos. La Comisión agregó que la integración de los bienes no**

fungibles en el sistema de contabilidad exigiría un registro sistemático, exhaustivo y fidedigno de ese equipo en los sistemas de información de la Sede y las oficinas locales. La Comisión reitera su recomendación de que cada organización establezca procedimientos viables con estrictos controles internos a ese respecto.

Función de auditoría interna

47. La Junta comprobó que las funciones de auditoría interna funcionaban satisfactoriamente, pero había esferas que era preciso mejorar. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) había establecido una oficina de auditoría en septiembre de 2007, poniendo fin así a su acuerdo de auditoría interna con el PNUD. La Junta recomienda que la UNOPS tome medidas para aplicar su plan de auditoría y aumentar la cobertura de las oficinas regionales y de la sede. En el PNUD, la Junta observó que sólo se cumplían los plazos para la realización de tareas de auditoría en un 70% de los casos y que era preciso adaptar los recursos de auditoría interna para que la auditoría cumpliera su función de control de calidad. Con respecto a esta última cuestión, el PNUD respondió que la asignación de recursos se centraba en los riesgos. La Junta también observó que el PNUD había encargado una evaluación independiente de la calidad de sus actividades de auditoría interna, en la que se había llegado a la conclusión de que el PNUD “cumplía en parte” las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y “cumplía en general” el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos. Sin embargo, era preciso resolver diversas cuestiones. En particular, se plantearon cuestiones acerca de la independencia de la función de auditoría, ya que recibe su financiación a través de la Dirección de Gestión del PNUD, que también es objeto de auditoría. **La Comisión Consultiva observa que el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aborde los asuntos indicados en el informe sobre la evaluación de la calidad. A este respecto, la Comisión señala que una entidad de auditoría interna eficaz debe poder realizar su labor sin restricciones y recomienda que el PNUD se asegure de la plena independencia de su función de auditoría sin más demoras.**

Anexo

Información básica respecto de las opiniones con y sin salvedades y de los informes cualificados^a

En el párrafo 39 de la Norma Internacional de Auditoría (ISA) 700, se indica que, “Se hará un informe sin salvedades cuando el auditor haya llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan un cuadro claro y veraz o tienen una presentación fiel en todos los aspectos de fondo, de conformidad con el marco de presentación de informes correspondiente”.

En la Norma ISA 701 se describen dos situaciones en que se cualifica el informe del auditor:

- La primera se refiere a las cuestiones que no afectan a la opinión de los auditores, en cuyo caso se incluye un párrafo de énfasis. En el párrafo 5 de la Norma ISA 701 se prevé que “En algunas circunstancias, podrá cualificarse el informe de un auditor agregando un párrafo de énfasis para destacar un asunto que afecte a los estados financieros; dicho párrafo figurará en una nota adjunta a los estados financieros en que se discuta más a fondo la cuestión. La adición de tal párrafo no afectará a la opinión del auditor ... Este párrafo se referirá normalmente al hecho de que la opinión del auditor no está sujeta a salvedades a este respecto”.
- La segunda situación se refiere a los asuntos que sí afectan a la opinión de los auditores. En el párrafo 11 de la Norma ISA 701 se indica que “Un auditor no podrá emitir una opinión sin salvedades cuando se de cualquiera de las circunstancias siguientes y, a juicio del auditor, su efecto sea o pueda ser fundamental para los estados financieros:
 - a) Haya una limitación al ámbito de la auditoría; o
 - b) Haya desacuerdo con la administración con respecto a la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, su método de aplicación o la idoneidad de la información contenida en los estados financieros.

De darse las circunstancias descritas en el apartado a) se podría emitir una opinión con salvedades o un descargo de responsabilidad. De darse las circunstancias descritas en el apartado b) se podría emitir una opinión con salvedades o una opinión adversa”.

En el párrafo 12 de la Norma ISA 701 se prevé que “Se emitirá *una opinión con salvedades* cuando el auditor haya llegado a la conclusión de que no puede emitir una opinión sin salvedades, pero el efecto de todo desacuerdo con la administración o limitación al ámbito de la auditoría, no sea tan fundamental o de alcance tan general que requiera una opinión adversa o un descargo de responsabilidad”.

^a Suministrada por la Junta de Auditores.